

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1126

Rad. 2022-00188-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el demandado en este proceso Verbal de Declaración de Existencia de la unión Marital de hecho, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes, propuesto por la señora MARIA NEILA HOYOS BERMEO, en contra del señor JAVIER CHITO RUIZ, confirió poder a profesional del derecho para que lo represente en este trámite, sin que obre en el expediente prueba que se hubiese surtido la notificación personal al demandado, por lo que habrá de tenerse notificado por conducta concluyente, de conformidad con el inc. 2 del artículo 301 y 91 del C.G.P.

Respecto a la solicitud de emplazamiento del demandado, esta no es procedente, teniendo en cuenta que el demandado ha comparecido al proceso y en esta providencia se tendrá notificado por conducta concluyente.

Por lo cual, Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

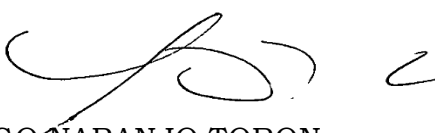
RESUELVE:

1º.) Tener notificada por conducta concluyente al demandado JAVIER CHITO RUIZ, del auto interlocutorio No. 955 del 18 de agosto de 2022, por el cual se admitió el presente proceso, notificación que se entenderá surtida el día que se notifique por estado la presente providencia, quien podrá solicitar que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda (20 días). Remítase virtualmente por secretaría la providencia notificada y el link del expediente, al correo del apoderado judicial.

2º.) ABSTENERSE de ordenarse el emplazamiento del demandado por lo antes expuesto.

3º.) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. ISMAEL GOMEZ BOTERO, portador de la T.P. No. 7.718 del C.S.J., como apoderado judicial del demandado Javier Chito Ruiz, en la forma y término del poder presentado.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>170</u> ,
HOY <u>29 SEPTIEMBRE 2022</u> A LAS
08:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37fb1439ebfa491afe120efc0e6a67c7f74c6da7d11cbc4b45414caee493e4b**

Documento generado en 28/09/2022 03:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>